



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Reconquista,

12 ABR 2022

VISTO la Ley de Contabilidad N° 23.354/56 y la Ordenanza N° 318 de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO

Que según el artículo 52° de la Ley de Contabilidad N° 23.354/56 cada jurisdicción tendrá a su cargo la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a los servicios de su dependencia.

Que según el artículo 1° de la Ordenanza N° 318 de la Universidad Tecnológica Nacional las herencias, legados, donaciones o cualquier otra liberalidad en favor de la universidad o de sus académicas serán aceptadas por resolución del Consejo Superior, ya sean puras y simples o sujetas a modalidades y sin distinción de monto.

Que se recibieron, por donación efectuada a esta Facultad Regional por la empresa Siemens S.A., la cantidad de 3 (TRES) Softwares: (1) SIMATIC PCS7 V9.0, (2) SIMATIC PC57 V9.0 SP1 Software media P serial y (3) SIMIT Simulación V9.1 Promoter package.

Que además de incrementar el patrimonio de esta Facultad Regional, resulta de mucha utilidad para la carrera de Ingeniería Electromecánica, destinado para el uso de docentes y alumnos.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Presupuesto, Administración y Planeamiento.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA

AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación de 3 (TRES) Softwares por el valor total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 19.745.00), cuyo detalle y descripción de cada bien que conforma la donación en su totalidad puede leerse en el Anexo que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, por intermedio de la oficina de Patrimonio, se realice la registración patrimonial y posteriormente su incorporación.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer a la empresa Siemens S.A. la donación realizada.

ARTÍCULO 4º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 035/2022.

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 069/2022

FRRQ
LSV
FMC
BEM


Ing. BRIAN MOSCHEN
DESSANO


Ing. FRANCO CABAS
Secretario Académico



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ANEXO

RES. del C.D. N° 069/2022

Referencia: Donación de equipamiento por la empresa Siemens S.A.

Detalle:

BIEN DONADO	MONTO
Software SIMATIC PC57 V9.0 Promoter package Serial. N°/S VPJN1526493	\$6581,66
Software SIMATIC PC57 V9.0 SP1 Software media P Serial. N°/S VPK31545349	\$6581,66
Software SIMIT simulación V9.1 Promoter package Serial. N°/S VPK5124107	\$6581,66
Total donación	\$19.745,00